



RESOLUCIÓN DEL RECTOR RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre estableció para todas las universidades españolas la obligación de calificar a los estudiantes de 0 a 10 con un decimal, y determinó el rango de notas numéricas que entra en cada una de las calificaciones alfabéticas, frente a la situación anterior, en la que las nota numérica era facultativa, siendo obligatoria únicamente la calificación alfabética. Teniendo en cuenta además que los estudiantes han venido demandando en estos años de atrás el cálculo de su media del expediente académico utilizando sus calificaciones numéricas, se ha considerado necesario implantar un nuevo sistema de cálculo de la nota media de los expedientes de los alumnos a partir las notas numéricas, sin perjuicio de utilizar en algunos supuestos las calificaciones de 0 a 4 basadas en la nota alfabética, por exigirse para la concesión de algunos tipos de becas y en el suplemento europeo al título

Por otra parte se ha modificado la ponderación de la nota media utilizada internamente en la Universidad Carlos III de Madrid, estableciendo un nuevo baremo que penaliza menos el número de convocatorias consumidas.

Por todo ello RESUELVO:

1º.- La nota media del expediente de los estudiantes matriculados se obtendrá a partir de sus notas numéricas de 0 a 10, de acuerdo con las fórmulas de cálculo para las distintas modalidades previstas en el anexo a esta resolución.

2º.- Se mantiene la nota media de 0 a 4 obtenida a partir de las calificaciones alfabéticas, de acuerdo con la fórmula recogida en el anexo para aquellos supuestos en los que se exija por las disposiciones vigentes.

3º.- Únicamente con efectos internos, se establece la siguiente ponderación de la nota en función de las convocatorias consumidas:

1ª convocatoria: 1	4ª convocatoria: 0,85
2ª convocatoria: 0,95	5ª convocatoria: 0,80
3ª convocatoria: 0,90	6ª convocatoria: 0,75



Universidad
Carlos III de Madrid

4º.- El cálculo de la nota media se realizará tras la finalización de cada periodo de exámenes, en el momento en que se encuentren cerradas las actas de todas las asignaturas.

Getafe, 3 de marzo de 2009
EL RECTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Peña', with a long horizontal flourish extending to the right.

Fdo: Daniel Peña Sánchez de Rivera



ANEXO.- FÓRMULAS DE CÁLCULO Y FINALIDAD DE LOS DIFERENTES TIPOS DE NOTAS MEDIAS

Tipo de nota media	Fórmula	Finalidad
1. Numérica con un decimal sobre 10 de todas las asignaturas calificadas, superadas y no superadas con ponderación de las convocatorias consumidas.	$\frac{\sum CN_i \cdot R_i \cdot CD_i}{\sum R_i}$	Únicamente tiene efectos internos: en los procesos de asignación de optativas, humanidades, becas Erasmus, becas de idiomas, becas de colaboración en la UC3M, etc. En el expediente final (cuando el estudiante ha superado todas las asignaturas y está en disposición de obtener el título) se utilizará para la concesión de premios fin de estudios.
2. Numérica con un decimal sobre 10 sólo de asignaturas superadas sin ponderar las convocatorias consumidas.	$\frac{\sum CNS_i \cdot RS_i}{\sum RS_i}$	Para incluir en certificados académicos, en los que se indicará que se trata de la nota media de las asignaturas superadas.
3. Alfabética sobre 4 con un decimal sin ponderar convocatoria, con inclusión de todas las asignaturas, superadas y no superadas.	$\frac{\sum CA_i \cdot R_i}{\sum R_i}$	Se exige en procesos de becas del Ministerio, accesos a estudios de segundo ciclo, etc. Se utiliza también en el SET de acuerdo con su normativa reguladora.

Donde:

CNi	Ri	CDi
Calificación numérica de la asignatura de 0 a 10 con un decimal NP = 0. Las dispensas y la calificación de apto/no apto de la prueba de idiomas no computan. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, no se tienen en cuenta.	Créditos de la asignatura	Coeficiente de ponderación según número de convocatoria: 1ª conv = 1 2ª conv = 0,95 3ª conv = 0,90 4ª conv = 0,85 5ª conv = 0,80 6ª conv = 0,75
CNSi	RSi	CA
Calificación numérica de asignaturas superadas (con nota = ó > 5) La calificación de apto de la prueba de idiomas no computa. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, tampoco se tienen en cuenta	Créditos de la asignatura superada.	Calificación alfabética de 1 a 4 NP = 0 SUSPENSO = 0 APROBADO = 1 NOTABLE = 2 SOBRESALIENTE = 3 M.H. = 4 Las dispensas y la calificación de apto/no apto de la prueba de idiomas no computan. Los reconocimientos de créditos y convalidaciones se computan si tienen calificación, y si no, no se tienen en cuenta.